DICTAMEN STP/DAJ N° 17 /2017

A	:	**Lic. Rocío Acosta,** Directora Dirección General de Contrataciones
DE	:	**Abg. Marta Granada,** Directora Dirección de Asesoría Jurídica
REF.	:	"Dictamen sobre viabilidad jurídica de Declarar Desierto el Llamado a **LC N° 01/2017 "Alquiler para estacionamiento de vehículos pertenecientes a la STP " - ID N° 320200.**
FECHA	:	08 de febrero de 2017.-

Con relación al tema de referencia, por Memorándum STP/UOC N° 98/2017 de fecha 08 de febrero de 2017, la Lic. Rocío Acosta, Directora de la Dirección General de Contrataciones, se dirige a esta dependencia y manifiesta: "*Me dirijo a usted, con el objeto de hacer referencia al ID 320200* "**Alquiler para estacionamiento de vehículos pertenecientes a la STP"** – *en este sentido se remite el Acta de Evaluación N° 01/2017, a fin de solicitar el dictamen correspondiente para la firma de la Resolución.*

Los antecedentes al presente expediente se detallan a continuación:

- Comunicación a la DNCP sobre inicio de Llamado.
- Acta de Apertura de fecha 27 de enero de 2017,
- Acta de Evaluación N° 01/2017 de fecha 08 de febrero de 2017 , donde el comité recomienda declarar desierto el llamado a LC Nª 01/2017 "**Alquiler para estacionamiento de vehículos pertenecientes a la STP"** |

Considerando que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en su Art. 30 dispone que: "Declaración de Licitación desierta: Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

Por todo lo expuesto esta Asesoría Jurídica considera que resulta jurídicamente viable declarar desierto el llamado a **LC N° 01/2017 "Alquiler para estacionamiento de vehículos pertenecientes a la STP" " - ID N° 320200.**, ya que el procedimiento se ajusta a lo establecido en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", por tanto, se recomienda la suscripción de una Resolución emitida por la Máxima Autoridad Institucional. -

Atentamente. -

P/A

— 99 —

08-02-17 15:39

DNS

— NO —

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py